Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – I.D. N° 340.677.-

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según **A.I.N° 63** de fecha 17 de noviembre de 2015 y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL INTERINO ABG. MARCIAL CANTERO SILVA** designado por Resolución N° 2261/2018, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la **EMPRESA LA SIRENITA S.R.L,** con **R.U.C N° 80085797-6,** domiciliada en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR CATALINO RAMON BENITEZ ARAUJO,** con Cédula de Identidad N° 3.338.319, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

EL PROVEEDOR se obliga a la entrega de los productos conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2018 "PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"**, adjudicado por **Resolución Nº 2683/2018** de fecha 13 de junio de 2018 dictada por el Ejecutivo Municipal. ----------

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	1	1	1	0	340	30	1	7	10.000.000
2018	1	2	1	0	340	30	1	7	10.000.000
2018	2	1	1	0	340	30	1	7	10.000.000
2018	2	1	3	0	340	30	1	7	10.000.000
2018	2	1	4	0	340	30	1	7	5.000.000
2018	2	1	7	0	340	30	1	7	10.000.000
2018	3	1	2	0	340	30	1	7	10.000.000

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

2018	3	1	3	0	340	30	1	7	10.000.000
2018	3	1	7	0	340	30	1	7	20.000.000
2018	3	1	8	0	340	30	1	7	5.000.000
								TOTAL	**100.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D Nº 340.677.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2018 PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – I.D. N° 340.677**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Balde de Plástico con mango de metal de 16,5 litros sin tapa	Unidad	1	IMPLAST	Nacional	6.800	6.800
2	Basurero de plástico con tapa tamaño mediano	Unidad	1	MB	BRASIL	29.500	29.500
3	Tacho/tambor de plástico de 200 litros	Unidad	1	-	-	215.000	215.000
4	Basurero para oficina de plástico tamaño pequeño	Unidad	1	PLASMONT	BRASIL	11.500	11.500
5	Cepillo para inodoro	Unidad	1	CONDOR	BRASIL	9.600	9.600
6	Desinfectante liquido/ lavandina bidón de 5 litros	Unidad	1	YRUPE	Nacional	12.700	12.700
7	Franela por unidad	Unidad	1	GUAVIRA	Nacional	4.000	4.000
8	Detergente liquido concentrado desengrasante y biodegradable por bidón de 5 litros	Unidad	1	YRUPE	Nacional	17.000	17.000
9	Desodorante de ambiente líquido, limpia desinfecta y desodoriza por bidón de 5 litros	Unidad	1	ECONOMICO	Nacional	16.500	16.500
10	Pastilla Desodorante para inodoro/mingitorio por 12 unidades	Unidad	1	BASE BASE	Nacional	36.000	36.000
11	Frasco Lustra muebles en aerosol	Unidad	1	BLEM	ARGENTINA	16.500	16.500
12	Sopapa de inodoro mediano	Unidad	1	FORTALEZA	Nacional	15.000	15.000
13	Limpia vidrio con atomizador por frasco	Unidad	1	SAPOLIO	PERU	9.500	9.500
14	Frasco de Cera liquida para piso incolora y roja	Unidad	1	BRY	BRASIL	6.600	6.600
15	Frasco de cera líquida para piso de madera parqués, con tonalidad a base solvente. Máximo brillo y durabilidad. Tonalidad neutral/ incoloro. Frasco de 1 litro.	Unidad	1	CIF	ARGENTINA	18.000	18.000
17	Crema Limpiadora tipo cif, frasco de 250 ml	Unidad	1	CIF	BRASIL	7.500	7.500
18	Escoba de nylon tamaño mediano, con mango de plástico resistente, con cepillo de cerdas de nylon, tamaño de cepillo como mínimo 30 cm de largo y 10 cm de ancho	Unidad	1	LINDONA	BRASIL	13.500	13.500
19	Escoba de nylon tamaño grande para barrido de calles, resistente, con mango de madera resistente de 1,50 metro de largo como mínimo, medida de cepillo de 40 cm de largo y 10 cm de ancho como mínimo, con cerdas resistentes, de excelente calidad	Unidad	1	CONDOR	BRASIL	23.000	23.000
20	Esponja del tipo virulana de lana de acero por paquete de 24 unidades	Unidad	1	PULOIL	BRASIL	12.000	12.000
21	Jabón en polvo por 1 kilo	Unidad	1	INSUPERABLE	Nacional	7.000	7.000
22	Desinfectante para baño - Creolina	Unidad	1	MANCHESTER	ARGENTINA	22.000	22.000
23	Guante de goma para limpiar tamaño pequeño y mediano, de color amarillo, el par	Unidad	1	3M	BRASIL	8.500	8.500
24	Escoba paja	Unidad	1	-	-	10.000	10.000
25	Escoba larga para techo	Unidad	1	-	-	30.000	30.000
26	Jabón en polvo de 10 kg	Unidad	1	INSUPERABLE	Nacional	62.000	62.000
27	Frasco de Desodorante de ambiente en aerosol de 360 ml. Neutralizador de olores, aromas lavanda, brisa polar, primavera.	Unidad	1	POETT	ARGENTINA	11.500	11.500
28	Frasco de Desodorante de ambiente en aerosol Neutralizador de olores, desinfecta y mata el 99% de bacterias. Aerosol 400 cc	Unidad	1	LYSOFORM	ARGENTINA	15.500	15.500
29	Palita para recoger basura de plástico resistente tamaño mediano	Unidad	1	ALZATINA	ARGENTINA	16.000	16.000

30	Palita para recoger basura de metal resistente tamaño grande	Unidad	1	NOVICA	BRASIL	18.500	18.500
31	Paquete de Naftalina por 12 unidades	Unidad	1	MAX PUREZA	ARGENTINA	24.000	24.000
32	Esponja de alambre por paquete de 12 unidades	Unidad	1	PULOIL	BRASIL	38.500	38.500
33	Escurridor para limpiar vidrios con palo de plástico largo de 1 metro aproximadamente	Unidad	1	CONDOR	BRASIL	35.000	35.000
34	Desodorante axilar corporal a SPRAY	Unidad	1	NIVEA	ARGENTINA	12.500	12.500
35	Cepillo mango de madera para ropa	Unidad	1	CONDOR	BRASIL	4.000	4.000
36	Esponja doble con fibra abrasiva, paquete de 4 unidades	Unidad	1	SAPOLIO	PERU	2.750	2.750
37	Suavizante para ropa por 5 litros	Unidad	1	URCE	BRASIL	25.000	25.000
38	Shampoo para cabello normal en presentación de 1 litro	Unidad	1	ISSUE	ARGENTINA	11.500	11.500
39	Crema de Enjuague para cabellos normales por un litro	Unidad	1	ISSUE	ARGENTINA	11.500	11.500
40	Jabón de tocador en pan por 6 unidades	Unidad	1	AROMA	Nacional	9.000	9.000
41	Jabón líquido para manos aromatizado y anti bacterias por bidón de 5 litros	Unidad	1	-	-	55.000	55.000
42	Alcohol gel por litro	Unidad	1	BASE BASE	Nacional	24.500	24.500
43	Trapo rejilla para limpieza de 38x48 cm, con bordes cocidos color blanco por unidad	Unidad	1	GUAYKURU	Nacional	4.000	4.000
44	Trapo absorbente tipo franela color amarillo, de 40x40 cm para limpieza por unidad	Unidad	1	GUAYKURU	Nacional	4.000	4.000
45	Repasador de tela para cocina con diseños coloridos con buena terminación por docena	Unidad	1	TEKA	BRASIL	6.800	6.800
46	Cepillo de dientes, con cerdas Medio/Duro, con mango de plástico resistente, de buena calidad. Por unidad	Unidad	1	COLGATE	BRASIL	48.000	48.000
47	Crema dental anti caries de 90 gramos por docena	Unidad	1	COLGATE	BRASIL	54.000	54.000
48	Escurridor para piso, de plástico resistente con doble goma, tamaño grande de 40 cm de largo, acompañado de palo de madera resistente con un largo aproximado de 1,50 cm.	Unidad	1	DALCIN	BRASIL	9.000	9.000
49	Palo de madera resistente para escurridor de piso 1,50cm aproximadamente	Unidad	1	-	-	5.000	5.000
50	Alcohol en gel desinfectante para manos, en envase con pico a presión de 500 cc	Unidad	1	ALGABO	ARGENTINA	15.000	15.000
51	Bolsa de basura de 80 litros, color negro de plástico resistente, por 10 unidades	Unidad	1	MACROPLAST	Nacional	2.500	2.500
52	Ácido muriático para limpieza por un litro	Unidad	1	FORTA LIMP	Nacional	12.000	12.000
53	Soda caustica para limpieza por litro	Unidad	1	FORTA LIMP	Nacional	19.000	19.000
54	Jabón Líquido para manos en envase de 220 ml con pico vertedor, tipo cremoso diversos aromas	Unidad	1	MAR	Nacional	16.000	16.000
55	Aromatizador de ambientes. Repuesto para maquina aromatizadora. Con aplicador con pulverizador automático en el ambiente para máquina aromatizadora, o además para utilizar como aerosol en forma manual. Contenido neto de cómo mínimo 185 grs. Aromas florales.	Unidad	1	SAPOLIO	PERU	14.500	14.500
57	Insecticida "Mata todo"	Unidad	1	MAPEX	Nacional	19.500	19.500
58	Jabón de tocador personal por 24 unidades.	Unidad	1	C2	Nacional	8.500	8.500
59	Raticida por 25 gr.	Unidad	1	MAPEX	Nacional	5.500	5.500
60	Plumero mediano.	Unidad	1	-	-	25.000	25.000
61	Trapo de piso tamaño grande 100% algodón, fibra extra resistente, 60x60 cm, de color crudo	Unidad	1	GUAYKURU	Nacional	6.500	6.500
62	Jabón de lavar común en pan por caja de 12 unidades	Unidad	1	INCABRIL	Nacional	19.000	19.000
63	Escoba de con cerdas de plástico, tamaño del cepillo de 30 cm de largo por 10 cm de ancho y mango de madera resistente	Unidad	1	ODIN	BRASIL	15.800	15.800
						Precio Total	**1.244.050**

El monto del presente contrato asciende la suma de Gs. 100.000.000 (cien millones de guaraníes), a través de **CONTRATO ABIERTO** por montos mínimo y máximo, siendo el monto mínimo de Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) y el monto máximo de Gs. 100.000.000 (cien millones de guaraníes); conforme a la sumatoria de los precios unitarios ofertados de Gs. 1.244.050 (un millón doscientos cuarenta y cuatro mil cincuenta guaraníes). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2018. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Municipalidad de Encarnación, Padre Kreusser e/ Mcal. Estigarribia. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de U.O.C (Unidad Operativa de Contratación) quien colaborará con la Unidad de Compras, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, de los plazos para la entrega de los bienes requeridos. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes:

a) Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en forma constante y reiterada.

b) Atraso de la ejecución de los trabajos, de conformidad al plan establecido en Cronograma de ejecución de obras emitida por **LA MUNICIPALIDAD** sin causa justificada.

c) Si la obra no reúne las condiciones establecidas en los Términos de referencias y las características indicadas en la Oferta presentada por el proveedor.

d) Grave negligencia.

e) Cesión total o parcial del Contrato, asociación con terceros para el cumplimiento del objeto del contrato o la subcontratación total o parcial sin autorización previa y por escrito de la Intendencia Municipal con la aprobación de la Junta Municipal.

f) Falta de presentación de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

g) Otros casos a ser determinados en el Contrato.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato *"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".* Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la 3ra. Circunscripción Judicial de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, 13 de junio de 2018. -----

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Catalino Ramón Benítez Araujo
Representante legal